



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2021-MDP/A

Pachacámac, 11 de enero de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:



Informe N° 133-2020-MDP/GSCMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Informe N° 086-2020-MDP/GM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 08-2021-MDP/GM/GPP de la Gerencia de Planeamiento, el Informe N° 010-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, mediante Informe N° 133-2020-MDP/GSCMA la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente fundamenta la proyección de costos de los nuevos nichos del Cementerio Municipal de Pachacámac, solicitando a la Gerencia de Administración y Finanzas, emita opinión sobre la viabilidad del cuadro tarifario para la venta de los nuevos nichos.

Que, mediante Informe N° 086-2020-MDP/GM-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye sobre la proyección de costos de los nuevos nichos del Cementerio Municipal propuesto por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, que es viable el incremento de las tarifas de los nuevos nichos, derivando su informe a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorando N° 08-2021-MDP/GM/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, estando a los sustentos presentados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, y del cuadro tarifario del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, referido a los costos de los nuevos nichos del Cementerio Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal respectiva, y se continúe con el trámite administrativo correspondiente.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

Que, mediante Informe N° 010-2021-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que estando a los fundamentos legales expuestos resulta procedente aprobar la propuesta de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y remite a la Gerencia Municipal a fin que se emita el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación de las Tarifas de Servicios y Costos en el **TARIFARIO MUNICIPAL** o **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –TUSNE**, respecto de los Servicios administrativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a las áreas orgánicas de esta Municipalidad con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** **DISPONER** que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
  
Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
  
GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO  
ALCALDE



CUADRO DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

Nº	DENOMINACION		REQUISITOS	PRECIO (S/.)	
<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SOSTENIBILIDAD</b>					
	<b>COSTO POR CESIÓN EN USO DE NICHOS ADULTO</b>		<b>REQUISITOS</b>	<b>PÚBLICO GENERAL</b>	<b>PACHACAMINOS DSCTO 20%</b>
1	a) Nicho fila A (PRIMERA)	1	1. Solicitud dirigido al Alcalde 2. Pago por concepto de nicho 3. Pago por concepto de tapiado 4. Copia de DNI del Solicitante 5. Copia del DNI del fallecido 6. Copia Certificado de Defunción 7. Copia de Acta de Defunción	S/. 4,500.00	S/. 3,600.00
2	b) Nicho fila B (SEGUNDO)	2		S/. 4,500.00	S/. 3,600.00
3	c) Nicho fila C (TERCERO)	3		S/. 4,500.00	S/. 3,600.00
4	d) Nicho fila D (CUARTO)	4		S/. 4,000.00	S/. 3,200.00
5	e) Nicho fila E (QUINTO)	5		S/. 4,000.00	S/. 3,200.00
6	f) Nicho fila F (SEXTO)	6		S/. 3,500.00	S/. 2,800.00
	<b>COMPRA ANTICIPADA DE NICHOS ADULTO (Costo indicado en "A" 50%)</b>		<b>REQUISITOS</b>	<b>PÚBLICO GENERAL</b>	<b>PACHACAMINOS DSCTO 20%</b>
1	a) Nicho fila A (PRIMERA)	1	1. Solicitud dirigido al Alcalde 2. Pago por concepto de nicho 3. Copia de DNI del Solicitante	S/. 6,800.00	S/. 5,440.00
2	b) Nicho fila B (SEGUNDO)	2		S/. 6,800.00	S/. 5,440.00
3	c) Nicho fila C (TERCERO)	3		S/. 6,800.00	S/. 5,440.00
4	d) Nicho fila D (CUARTO)	4		S/. 6,000.00	S/. 4,800.00
5	e) Nicho fila E (QUINTO)	5		S/. 6,000.00	S/. 4,800.00
6	f) Nicho fila F (SEXTO)	6		S/. 5,250.00	S/. 4,200.00

Observación: Costo de los nichos en el Pabellón Señor de la Misericordia y Descanso Eterno